



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-A/MDS

Santa, 04 de septiembre de 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba el "Reglamento para desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de Santa, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de Ley N° 30305, concordante con Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que; "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

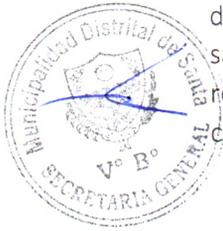
Que, la Ley N° 31433 modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, en tal sentido, el Art. 20° de la LOM, se modificó de conformidad con el siguiente texto; Inc. 36), Art. 20°, es atribución del Alcalde: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local";

Que, el Art. 8° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS, establece que; "El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa o quien haga sus veces será el responsable de convocar y liderar el proceso de Rendición de Cuentas, y designa a una Comisión Técnica integrada por funcionarios de línea, quienes realizarán las labores de preparación, organización, implementación y realización del proceso de Rendición de Cuentas;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Estando, a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 8° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Segunda AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Municipalidad Distrital de Santa - Periodo 2024, la misma que se llevará a cabo el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, según Cronograma de Actividades (Anexo N° 01) que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la realización de la Audiencia Pública convocada para el 30 de Septiembre de 2024 se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Audiencia Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico previsto en el segundo párrafo del artículo 9° del Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado por Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales:

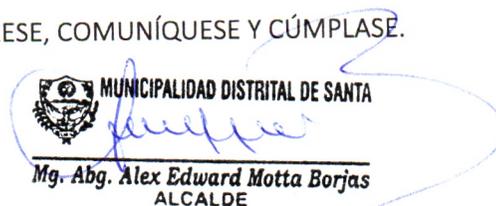
- Gerente Municipal que presidirá.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Económico y Promoción el Empleo.
- Gerente de Asuntos Jurídicos.
- Oficina de Secretaría General.
- Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres.
- Oficina de Participación Vecinal.
- Unidad de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Imagen Institucional, formular la convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, la invitación, la inscripción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 14 de la referida ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática consolidará la información y formulará el resumen ejecutivo e implementará las acciones necesarias, para llevar a cabo con éxito la Audiencia Pública convocada.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas  
ALCALDE

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2024**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N°007 -2022 - MDS**

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
I	1.-Convocatoria de audiencia pública de rendición de cuentas.	MIÉRCOLES 4 DE SETIEMBRE DEL 2024	Imagen institucional
	2.- Inscripción de participantes.	DEL JUEVES 5 AL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2024	GDSPDYPV
	3.- Apertura de agenda.	DEL JUEVES 5 AL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2024	Equipo técnico
	4.- Propuesta y aportes de participantes.	DEL VIERNES 13 AL LUNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2024	GDSPDyPV
	5.- Publicación de participantes y oradores en la pag. web.	MARTES 17 DE SETIEMBRE DEL 2024	Oficina de informática Imagen institucional
	6.- Entrega de constancia a participantes y oradores.	DEL MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE AL VIERNES 20 DE SETIEMBRE DEL 2024	GDSPDyPV Imagen institucional
II	<b>AGENDA DE LA AUDIENCIA</b>	DEL LUNES 23 DE SETIEMBRE AL MIERCOLES 26 DEL 2024	EQUIPO TÉCNICO
	1- Información sobre el planeamiento estratégico de la entidad, objetivos, estrategias, metas. <b>(PRESUPUESTO)</b>		
	2- Información sobre las obras en ejecución, paralizadas concluidas y liquidadas durante el periodo reportado. <b>(GIDUR)</b>		
	3.-Informacion sobre la cantidad y gastos en personal de la entidad al inicio y al final del periodo reportado considerado el tipo vinculado existente. <b>(RH)</b>		
	4.- Información sobre los proyectos de inversión pública gestionados por la entidad y su alineamiento de estos con sus objetivos estratégicos, que incluya la descripción de sus componentes, avances físicos y financieros. <b>(GIDUR)</b>		
	5.-Logros y dificultades en la ejecución de programa presupuestales y sociales. (Vaso de leche, SISFOH, entre otros). <b>(PRESUPUESTO)</b>		
6.- Logros y dificultades en prestación de los servicios públicos. (parques y jardines, limpieza pública, serenazgo, etc.) otros el equipo técnico considere prioritario. <b>(GESTIÓN AMBIENTAL)</b>			
III	<b>DESARROLLO DE LA AUDIENCIA</b> Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Fecha: 30-09-2024 Hora : 9:00 A.M	LUNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2024	EQUIPO TÉCNICO

